



INFORME DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOBRE EL “Informe de Cooperación Multilateral 2011”

Recomendaciones del Consejo sobre los Informes de Cooperación Multilateral de la Cooperación Española

*(Emitido por el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo
en su reunión de 20 de mayo de 2013)*

A partir de la reflexión realizada por el conjunto de actores presentes en el Consejo de Cooperación al Desarrollo con motivo de la presentación del Informe de Cooperación Multilateral 2011, el Consejo de Cooperación (en adelante el Consejo) quiere transmitir a los responsables políticos y a los gestores de la Cooperación Multilateral Española un conjunto de **recomendaciones** orientadas a mejorar los próximos Informes de Cooperación Multilateral.

1. El Consejo agradece la elaboración del Informe de Cooperación Multilateral por parte de la Secretaría General de Cooperación Internacional (SGCID) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Con la presentación de Informe 2011 se consolida, por tercer año consecutivo, la voluntad de **fomentar la transparencia y rendición de cuentas** respecto a la cooperación multilateral. El Consejo aprecia las mejoras respecto a su contenido y la concreción de las cifras presentadas, con respecto a los informes de los años 2009 y 2010.
2. El Consejo recuerda que **el origen** del informe de cooperación multilateral se encuentra en la Estrategia de Cooperación Multilateral y que respondía a un doble objetivo que sigue vigente: impulsar la rendición de cuentas y fomentar la transparencia de la cooperación española y entender la lógica que se está siguiendo en relación con los Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES).
3. En coherencia con este doble objetivo, y reiterando la recomendación realizada por el Consejo en ejercicios anteriores, el informe de cooperación multilateral debería recoger el conjunto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) multilateral y multilateral **de toda la Administración General del Estado**. En este sentido, el informe debería recopilar las aportaciones de todos los Ministerios, no ciñéndose solamente a las gestionadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). Esto requerirá una adecuada coordinación principalmente con el Ministerio de Economía y Competitividad, que realiza un informe general de sus aportaciones a organismos financieros multilaterales.
4. Hasta que se convierta en un informe único de toda la Administración General del Estado sería conveniente que se especifique con mayor claridad el **campo de aplicación del informe**. Sería conveniente especificar si contempla:
 - a. la cooperación multilateral gestionada por la AECID.
 - b. la cooperación multilateral financiadas por el MAEC.
 - c. la cooperación multilateral de la Administración General del Estado.



- d. la cooperación multilateral de toda la cooperación española.
5. Visto el interés que estos informes pueden suscitar en un público más amplio, sería interesante que fueran redactados de una manera más **didáctica**. En este mismo sentido y con el fin de poder obtener una visión más clara del conjunto de las contribuciones, sería útil que los futuros informes pudieran recoger:
- a) el carácter obligatorio o voluntario de las contribuciones.
 - b) si se trata de compromisos o de desembolsos.
 - c) si se trata de AOD multilateral o multilateral (subvenciones de estado/donaciones vía OМУDES)
 - d) si esas contribuciones están realizadas con cargo a FONPRODE.
6. El Consejo recomienda que se cuide la **consistencia de los datos** de los informes con los datos generales de AOD (presentados en los informes de seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI). Las discrepancias de datos que no resulten claramente explicadas en los informes contribuyen a dar una imagen poco consistentes de las informaciones. En este sentido se recomienda que haya correspondencia en las cifras (o explicaciones al respecto) entre los informes anuales de seguimiento PACI, los informes de cooperación multilateral y las memorias anuales del FONPRODE.
7. El Consejo reitera la petición de que los informes de cooperación multilateral se elaboren y se presenten lo antes posible, de forma que constituyan una **herramienta útil para la toma de decisiones**. Cuando un informe se presenta con mucho retraso, pierde buena parte de esta utilidad.
8. El Consejo estima que los informes de cooperación multilateral deberían evaluar en qué medida las prioridades de los **Marcos de Asociación Estratégica (MAE)** con los principales OМУDES, y de otros acuerdos de colaboración, han sido ejecutadas en el año correspondiente.
9. Sería deseable que los informes de cooperación multilateral pudieran recopilar diversos niveles de información:
- a. Dar cuenta del desembolso total con cada OМУDES.
 - b. Detallar el listado de contribuciones realizadas en un mismo OМУDES.
 - c. Incorporar progresivamente información sobre los objetivos y resultados de desarrollo a los que se busca contribuir con esas aportaciones, y determinar en qué medida se están consiguiendo esos resultados de desarrollo. Esta información más detallada podría empezar a realizarse para el **grupo de OМУDES más destacado**, que concentra el mayor porcentaje de AOD multilateral.
10. El Consejo considera que en los futuros informes sería conveniente conocer los criterios con los que se está conduciendo el **proceso de concentración** en un conjunto determinado de organismos, así como la relación existente entre la cooperación multilateral y la cooperación bilateral.
11. El Consejo recomienda analizar cómo se puede **mejorar** en el futuro la **transparencia** y la rendición de cuentas de los principales organismos receptores de la cooperación multilateral española. Este esfuerzo deberá igualmente acompañar a las **aportaciones de menor cuantía**, que continúan beneficiando a un amplio espectro de organismos. Asimismo, sería interesante conocer los motivos que han impulsado cada contribución.



12. El Consejo recuerda la necesidad de **mejorar las capacidades y medios de los recursos humanos** responsables de la Cooperación multilateral española. Las estructuras existentes no permiten realizar un seguimiento eficaz de las contribuciones multilaterales abiertas en estos momentos.
13. El Consejo insiste en la necesidad de **mejorar el nivel de presencia de personal español en los OМУDES y en los órganos de toma de decisiones de los mismos**. Se fomentará esa presencia, entre otras razones, para que las opciones estratégicas de la CE sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones de los OМУDES.
14. El Consejo recomienda ampliar los **canales para la rendición de cuentas** entre los OМУDES y los responsables de la gestión de la cooperación española. Para ello, es necesario no dejar la información de las contribuciones realizadas supeditada a los informes anuales de los OМУDES. Por tanto, resulta vital establecer en los Marcos de Asociación Estratégica (MAE) mecanismos más ágiles y detallados de información.
15. El Consejo sugiere impulsar la **realización de estudios, investigación y gestión del conocimiento** sobre los informes relativos a la cooperación multilateral (estrategia de la cooperación multilateral, informes de seguimiento PACI, informes de cooperación multilateral, evaluaciones de OМУDES, memoria anual FONPRODE, otros.), para contribuir a la mejora de la cooperación multilateral española.